



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00057218- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 601/20, por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura **Clínica Psicológica y Psicoterapias**, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022 ;y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Fabián Olaz, presentó los informes de finalización correspondientes, incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2026-00380110-UNC-DSA#FP en Orden 10.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular, corresponde no aprobar las ayudantías a los/las estudiantes que fueran designados/as en la asignatura Clínica Psicológica y Psicoterapias, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a lo/las estudiantes **Facundo VIDELA DNI 39.239.460, Sofía María BIDONDO DNI 40.152.681, María Sol MUJICA DNI 40.106.255, Eliana FLORES DNI 39.823.114, María Florencia DI CRISTÓFARO DNI 39.825.290 y Mercedes ROSIERE DNI 39.694.573**, en la que fueran designado/as en la asignatura **Clínica Psicológica y Psicoterapias**, de la Facultad de psicología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

